

SEMANARIO ECONOMICO

LO PUBLICA LA SOCIEDAD DE AMIGOS DEL PAIS.

SABADO 25. DE SETIEMBRE DE 1813.

Precios corrientes de varios artículos de consumo ordinario.

| | lib. | s. | d. | lib. | s. | d. | |
|-----------------------------|-------------------|----|----|------|----|----|---|
| Aceyte | Merca. qu. desde | 1 | 11 | 6 | 1 | 14 | 4 |
| | Tendero quartan | 1 | 11 | 0 | 1 | 15 | 3 |
| | Jabonero id..... | 1 | 7 | 0 | 1 | 13 | 6 |
| | Candéal barcilla | 1 | 11 | 0 | 1 | 13 | 6 |
| Precios de la quarta. | Trigo grueso.... | 1 | 6 | 0 | 1 | 10 | 0 |
| | Trigo forastero.. | 1 | 6 | 0 | 1 | 11 | 0 |
| | Trigo menudo . | 1 | 6 | 0 | 1 | 7 | 0 |
| | Cebada..... | 0 | 14 | 0 | 0 | 15 | 0 |
| | Avena..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Precios fuera de la quarta. | Trigo forastero.. | 1 | 1 | 0 | 1 | 17 | 0 |
| | Idem..... | 0 | 14 | 0 | 0 | 17 | 0 |
| | Cebada..... | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Almendron | quintal..... | 15 | 18 | 0 | 16 | 4 | 0 |
| Almendra | quartera..... | 4 | 0 | 0 | 4 | 6 | 0 |
| Precios del último mercado. | Havas almud.... | 0 | 4 | 6 | 0 | 4 | 8 |
| | Guijas idem.... | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Garbanzos id.... | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Carbon de Encina | arroba.... | 0 | 9 | 0 | 0 | 9 | 6 |
| De Mata id..... | 0 | 7 | 0 | 0 | 7 | 10 | |
| Algarrobas | quintal..... | 1 | 16 | 0 | 1 | 18 | 0 |
| Queso id..... | 25 | 0 | 0 | 30 | 0 | 0 | |
| Lana id..... | 15 | 0 | 0 | 15 | 10 | 0 | |
| Cáñamo id..... | 27 | 0 | 0 | 32 | 0 | 0 | |
| Paja id..... | 0 | 16 | 0 | 0 | 18 | 0 | |

Hoy sale el sol en nuestro horizonte á las 6 h. y 7 min. y se pone á las 5 y 53 min.

Enbarcaciones que han dado fondo en este Puerto de Palma.

Dia 16.

- P. Pedro Ventura catalan tartana el Carmen, venido de Vinaroz con 1 pasag. y lastre.
- P. José Sarradell catalan laud la Virgen de las Nieves, venido de Arens con 1 pasag. y lastre.
- Cap. Alberto Galia ingles bergantin Espartano, venido de Cagliari con trigo.
- P. José Portas catalan laud Sto. Cristo, venido de Sitges con vino.
- P. Antonio Coll mall. javeque Sto. Cristo, venido de Villanova con 21 pasag., vino y balija salió dia 13.

Dia 17.

- P. Pedro Masaguer Catalan laud el Rosario, venido de Vinaroz con barrilla.
- P. Tomás Vicens mall. javeque la fortuna, venido de Mahon con trigo.

Dia 18.

- P. Juan Bautista Santandreu mall. pingüe el Marte, venido de Mahon con 9 pasag., trigo y balija salio dia 16.
- P. Mateo Esteva mall. javeque la Misericordia, venido de Mahon con 7 pasag. y trigo.
- P. Antonio Sastre mall. pingüe San Antonio, venido de Villanova con harina y cevada.

Dia 19.

- P. Rafael Juan mall. javeque los Dolores, venido de Salou con vino y aguardiente.
- P. Antonio Enseñat mall. javeque San José, venido de Alicante con cevada.
- P. José Torres catalan bergantin S. José, venido de Iviza con pez palo.

Dia 20.

- P. Juan Oliver mall. Bergantin el carmen, venido de Cartagena con trigo.
- P. Sebastian Torró catalan laud San Antonio, venido de Malgrat con 2 pasag. y madera.

Día: 21.

P. Domingo Pons mall. javeque la Virgen del buen camino, venido de Cartagena con trigo y cevada.

P. Mateo Alorda mall. javeque Sto. Cristo, venido de Tarragona con 8 pasag. y balija salió día 19.

Concluye el reglamento de la junta interina de sanidad establecida en la isla de Cabrera.

8.º Si por combate, borrasca, falta de timon, ó por qualquiera otro accidente arribare, ó se estrellase por aquellas costas alguna embarcacion con tripulacion ó sin ella, no se permitirá de ningun modo pasen los prisioneros á su bordo, ni salte á tierra su tripulacion en caso de tenerla, á quien no se negará en situacion tan amarga, para que no perezca, los socorros que pueda prestar una localidad tan escasa, de cuyo acontecimiento se dara aviso á la junta.

9.º El falucho de la nacional armada, que ronda por las aguas de Cabrera, sienpre que viere al rededor de las costas, flotantes ó en las riberas fardos, lios, ropas, cadaveres, fragmentos ú otros cuerpos que puedan estraer á nado los prisioneros dará parte á la comision de la isla para que, si está al alcance de aquellos, los que-me enteramente en el modo que queda prevenido.

10. Exigirá á los facultativos un parte diario de las enfermedades que reynaren en el hospital y barracas, espresando su carácter y causas de donde provinieren.

11. Si se manifestasen contagiosas aun quando no sean de la clase de las que se trata dispondrá la comision que la tripulacion de los barcos que conducen las provisiones á los prisioneros, no roce de manera alguna con los que la ayudan á descargarlos. En semejante caso se hará el descargo de viveres por la tripulacion de los mismos barcos ordenando á esta, como se executará lo mismo en los casos predichos sospechosos, las precauciones mas seguras, para que no quede sujeta á la quarentena establecida; de cuyo acontecimiento se dará parte á la junta.

12. Ninguna persona de qualquier condicion que sea podrá embarcar en su buque ningun efecto de la espresada isla sin un exâcto conocimiento de la comision de sanidad de ella; en la inteligencia que la junta superior se halla del todo resuelta á castigar severamente á los infractores de este artículo.

13. Supuesto que el castillo de Cabrera es un punto de vista, que se estiende á algunas leguas mas allá de su circunferencia, se colocará en él un vigia inteligente para que note con su anteojo si rozan con otros barcos los que conducen las provisiones, para gobierno de la comision.

14. Mas si por distancia ó por alteraciones atmosféricas no pueden observarse en todo su tránsito los roces de los espresados barcos, su tripulacion y patrones prestarán á la comision juramento de no haberlos tenido á quienes se inpondrán gravísimas penas en caso de que resultare lo contrario.

15. Dará la comision boleta de sanidad á todos los individuos de los barcos que salieren de aquel puerto como mas instruida del estado de salud de aquellos habitantes.

16. Finalmente, estará obligada la comision de sanidad baxo la mayor responsabilidad á dar aviso á esta junta superior de quanto ocurriere que directa ó indirectamente pudiere arriesgar la salud y la tranquilidad de los moradores de estas islas.

Lo que se participa al público, á fin que tenga una exâcta noticia de lo mucho que esta junta se desvela por todos medios á precaucionar estas islas baleares de todo contagio, sin perdonar fatiga ni omitir punto alguno de los que pueden cooperar á la felicidad pública, esperândo que este en su servicio corresponderá por su parte con igual celo para conseguir el fin que se propone, para cuya satisfaccion ha mandado imprimirlo y circularlo á todas las autoridades. Dado en Palma á 1.^o de Setiembre de 1813. — *Antonio Desbrull.*